



Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2019-GRA/GR

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.S. 043-2003-PCM, señala que la finalidad de la Ley, es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el inciso b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los Funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2016-GRA/GR, se designa a la Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz, Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, como funcionaria responsable de brindar la información existente en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, que se solicite bajo el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 825-2018-GRA/GR, se da por concluida la designación de la Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz, en el cargo de Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR, se designa a la Abg. Claudia Tatiana Cervantes Mansilla, en el cargo de Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en virtud y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S. N° 043-2003-PCM, D.S. N° 072-2003-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, a la Abg. Claudia Tatiana Cervantes Mansilla, Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, como funcionaria responsable de brindar la información existente en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, que se solicite bajo el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los nueve días del mes de enero del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Arq. Elmer Cáceres Llca
GOBERNADOR REGIONAL